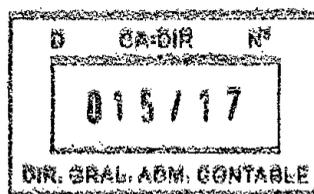


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 01 FEB 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el GUDAP: EXP-HGD: 0000078/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Recursos Humanos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 3/6 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de impresión y colocación de vinilo autoadhesivo en el Jardín Materno Infantil de la H.C.D.N."

Que a fojas 6, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 64.755,00) con IVA incluido.

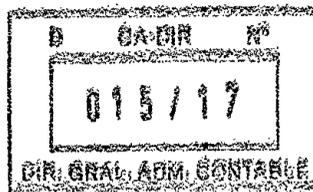
Que a fs. 7 obra nota de la Secretaría Administrativa de fecha 9 de Enero del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 87 TRÁMITE SIMPLIFICADO DE CONTRATACIONES DIRECTAS del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HGDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 30, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos N° 17/2017.

Que a fs. 52 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 51 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que conforme consta a fs. 53/55 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 30 de Enero de 2017, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: POLYGRAPH S.A. a Fs. 53/90 y JR COMUNICACIONES S.R.L. a fs. 91/119.

Que a fs. 125 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la MCDN.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Recursos Humanos quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 127, en el cual expresa que, las ofertas presentadas por las firmas POLYGRAPH S.A. y JR COMUNICACIONES S.R.L. cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

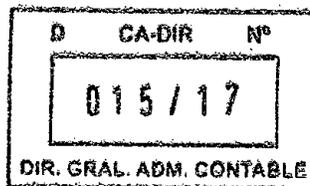
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 06/17 Art 87 TRAMITE SIMPLIFICADO s/ Servicio de impresión y colocación de vinilo autoadhesivo en el Jardín Materno Infantil de la H.G.D.N, y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma JR COMUNICACIONES S.R.L. CUIT 30-71254273-6 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 65.997,00).

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Asignase Orden de Mérito N° 2 a la firma POLYGRAPH S.A. CUIT 30-71068005-8 el Renglón N° 1.

ARTICULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL